

RESOLUCION No.00.Q.IJ.

3395

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

31

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "EL NUEVO ALMACEN C. LTDA." (absorbente) con las compañías "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO TRES S.A." y "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO SEIS S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías y el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.947 y SC.IJ.DJCPT.2000.186 de 17 y 23 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN uso de las facultades constantes en la Resolución No. ADM.00387 de 14 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

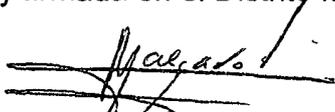
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "EL NUEVO ALMACEN C. LTDA." con las compañías "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO TRES S.A." y "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO SEIS S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo, Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, y del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "EL NUEVO ALMACEN C. LTDA."; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO TRES S.A." y "ALMACENES VISTA BIEN NUMERO SEIS S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 23 NOV. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez,

CRP/ljp
Expd. 11621

Con este hecho queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 024 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 ENE 2001



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO